



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE
 Jr. Bolognesi N° 250 - Telefax: 581-2387
 San Vicente - Cañete
 Pag. Web: www.municañete.gob.pe

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA
N° 241-2021-AL-MPC

San Vicente de Cañete, 24 de agosto de 2021.

VISTO: La Resolución de Alcaldía N° 059-2021-AL-MPC de fecha 16 de marzo de 2021;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia: la autonomía que radia en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Provincial de Cañete, aprobado con Ordenanza N° 05-2017-MPC en su artículo 128°, señala que: "La Sub Gerencia de Gestión Ambiental, es la unidad orgánica responsable de conducir los procesos de evaluación de impacto ambiental y de evaluación ambiental estratégica bajo su competencia, así como la evaluación y supervisión ambiental a cargo de la Municipalidad Provincial de Cañete, en el contexto normativo del Sistema Nacional de Gestión Ambiental";

Que, con Resolución de Alcaldía N° 059-2021-AL-MPC de fecha 16 de marzo de 2021, se encargó al Ing. Leonidas Iván Altamirano Matus, la Sub Gerencia de Gestión Ambiental en adición a funciones como Gerente de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental de la Municipalidad Provincial de Cañete;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 236-2021-AL-MPC de fecha 24 de agosto de 2021, se resuelve dar por concluida la designación del Ing. Leonidas Iván Altamirano Matus, en el cargo de confianza de Gerente de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental y designándose a la Ing. Geraldine Alexandra Avila Ramos;

Que, el alcalde es el representante legal de la Municipalidad y la máxima autoridad administrativa y que dentro de sus atribuciones está, designar y cesar a los funcionarios de confianza de conformidad con el Art. 6° y el numeral 17 del Art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

Estando a lo expuesto y en uso a las facultades conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 y contando con los vistos de la Gerencia Municipal y Gerencia de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Cañete;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DAR POR CONCLUIDA la encargatura del Ing. Leonidas Iván Altamirano Matus, de la Sub Gerencia de Gestión Ambiental de la Municipalidad Provincial de Cañete, dándole las gracias por los servicios prestados; otorgándose el plazo establecido para la entrega y recepción de cargo en cumplimiento a la Directiva N° 03-2014-MPC.

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR a partir de la fecha a la Ing. **GERALDINE ALEXANDRA AVILA RAMOS**, la Sub Gerencia de Gestión Ambiental, en adición a sus funciones como Gerente de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental de la Municipalidad Provincial de Cañete.

ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Recursos Humanos, accionar lo conveniente para el cumplimiento de la resolución, conforme a su competencia.

ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR el acto administrativo, a las partes interesadas y a las demás unidades orgánicas de la Municipalidad Provincial de Cañete; así como a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información, Racionalización y Estadística, la publicación del acto resolutivo en el portal web institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

C.P.C. SEGUNDO CONSTANTINO DIAZ DE LA CRUZ
 ALCALDE PROVINCIAL